

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

La leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion peninsular, a los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduria de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

**Parte oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta de 4 de Mayo de 1905.)

**ADMINISTRACION CENTRAL.**

**MINISTERIO DE HACIENDA.**

**JUNTA CLASIFICADORA**

**DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR.**

**Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relacion núm. 3.**

Relacion de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesion celebrada el día 27 del actual, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la Instruccion de 15 de Septiembre de 1904.

Grupo primero.—Concepto A: Haberes personales.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL ACREEDOR.	IMPORTE del crédito. = Pesetas.
Soldado, Mariano Lozano Martinez	18'95
Id., Victor Castro Fernandez	92'90
Id., Fernando Moreno Torrubiano	19'67
Id., Ramón Gonzalez Rodriguez	82'80
Id., Anastasio Mahillo Asensio	194'55
Id., Joaquín García Noci	102'60
Id., Manuel Vazquez Rodriguez	162'35
Id., Pablo Baena Muñoz	731'65

NOMBRE DEL ACREEDOR.	IMPORTE del crédito. = Pesetas.
Soldado, Manuel Montesinos Rodriguez	310'70
Id., Reinaldo Herrera Gonzalez	290'45
Id., Pablo Martindel Nogal	172'30
Id., Gabriel Alucha Sanz	96'25
Id., Luis Vaquero Conde	413'15
Id., Elias Calcerrada Palmero	211'05
Corneta, Manuel Coronado Narvaez	73'55
Sargento, Sócrates Paz Moreno	391'70
Id., Manuel Gomez Incógnito	104'25
Id., Pedro Nadal Valls	777'50
Capellan, D. Juan Muñozgueren Bastida	854'50
Capitan, D. Jorje Cano Rosado	1721'08
Id., D. Bernardo Gutierrez Suarez	785'35
Soldado, Tomás Guisasola Quesada	53'95
Id., Francisco Lluch Moya	449'30
Id., Ramon Brocos Quian	44'85
Id., Juan Berea Botana	87'70
Id., Justo Castro García	65
Id., Mariano Cao del Rio	15'55
Id., Enrique Souto Fernandez	52'70
Id., Ramon Varela Regueiro	44'35
Id., Jesús Baleato Moreira	89'95
Id., Antonio Martin Queimas	76
Id., Julian Rasilla Echevarría	218'60
Id., Antonio Galloso Iglesias	83'80
Corneta, Antonio Gallo Higuera	288'05
Soldado, Salvador Gonzalez Chamizo	67'65
Id., Nicolás Carro-Molina	21'95
Id., José Oliva Vich	97'05
Id., Constantino Doval Dominguez	68'05
Id., Juan Espinosa Gonzalez	83'60
Id., Bonifacio Muñoz Alouso	71'20
Id., Francisco Díaz Muñoz	18'55
Id., Alejandro Checa Mendoza	12'95
Primer Tente., D. José Alvarez Rodriguez	1066

NOMBRE DEL ACREEDOR.	IMPORTE del crédito. = Pesetas.
Soldado, Juan Sanchez Lopez	49'10
Id., Antonio Ares Otero	2'65
Id., Daniel Rodriguez Vazquez	143'35
Capitan, D. Juan Antoline Perez	815'45
Soldado, José Lopez Villamor	94'40
Id., Vicente Martinez Mora	32'95
Id., de 1.ª Luis Lopez Juncal	151'70
Id., de 2.ª Francisco Girela Alonso	3'45
Id., Deogracias de Hoyos Savia	150'55
Id., Jorge Colomer Silvent	40'70
Id., Carmelo Moure Lema	176'40
Id., José Ares Fernandez	55'05
Id., Inocente Perea Morcillo	74
Id., José Soya García	163'45
Id., Vicente Caneiro Aneiro	117'60
Id., Timoteo Mateo Perez	19'95
Id., Francisco García Rubi	433'75
Id., Domingo Mendoza Rodriguez	125'45
Id., Agustín Cruz Videro	0'50
Id., Salustiano Escobar Luceron	20'10
Id., Justo Balaguer Villalba	39'10
Id., Obdulio Lopez Quintanilla	66'45
Id., José Trami Camos	6'60
Id., Melchor Peiro Villanueva	25'05
Id., Juan José Ramirez	0'20
Id., Eulogio Martinez Perez	197'65
Id., Manuel Buceta Gonzalez	26'90
Id., Andrés Mosquera Rey	139'30
Primer Tente., D. Santiago Conde Pascual	436'80
Soldado, Manuel Silveira Grela	135'30
Id., Melchor Carretero Romero	253'95
Id., Vicente Morales Plaza	104'50
Id., Daniel Ares García	140'75
Id., Mateo Mardones Montojo	40'05
Id., Emilio Mena Velasco	110'65

NOMBRE DEL ACREEDOR.	IMPORTE del crédito. = Pesetas.
Soldado, de 2.ª Ramon Pargas Rivas	101'65
Id., Miguel Merallo Tejeda	6'10
Id., Claudio Laselle Medina	165'25
Id., Pantaleon Esperlozano	46'65
Id., Pedro García García	5'20
Id., Juan Fernandez Ferrer	129'30
Id., Domingo Sanchez García	112'15
Id., Sergio Ferndz Pascual	73'85
Id., Emiliano Antolin Solacha	119'70
Sargento, Domingo Roca Bergantiños	278'75
2.º Tente., D. Emilio Brid Muñiz	33'75
Capitan, D. Vicente Cabrera Bellido	93'95
2.º Tente., Antonio Torres Guerrero	167'95
Primer Tente., D. Ricardo Sevillano Borrego	261'85
Id., D. Fructuoso Diez Cacho	304'95
2.º Tente., D. Celestino Sanchez Raposo	510
Primer Tente., D. Juan de Paz Simon	974'30
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>73702'46</b>
Grupo segundo.—Clase primera.	
Capitan, D. Juan Azorín Martinez	905'25
Id., D. Luis Camps Menéndez	4551'70
Id., D. Lucas Sanjuan Blazquez	168'05
2.º Tente., D. Vicente Orduña Paumer	226'10
Id., Cándido Fernandez Incógnito	676'90
Id., D. Juan Aparicio Vivancos	1068'80
Id., D. José Alvarado Balbastro	1079'50
Id., D. Bartolomé Arron Pol	711'30
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>9.367'60</b>

Madrid 29 de Marzo de 1905.—El Secretario, Regino Escalera.—V.º B.º El Presidente, Viesca.



## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 914.

## Medina del Campo.

MES DE AGOSTO DE 1905.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas en dicho mes, que forma el infrascrito Secretario á tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del día 2.—Presidencia: D. Carlos Gil Perrin, Alcalde. Concejales concurrentes: Señores Fernandez (C. y M), Ayllon, Garcia y Blanco.

Se aprobó el acta de la anterior.

Acordó se abra la suscripcion interesada por el Sr. Gobernador civil de la provincia, con objeto de allegar fondos para el monumento de Alfonso XII.

Acordó conceder á Juan Luis Diez, licencia para hacer obras de reparacion en la calle de Padilla.

Acordó pase á informe del Regidor Síndico, el expediente instruido á virtud de denuncia hecha por Vicente Herrera, contra el Médico titular D. Teodoro Diez Sangrador, uniéndose á él todas cuantas quejas y apercibimientos hayan sido hechos á dicho señor Médico desde 1900, así como también certificacion del acto de conciliacion celebrado en el Juzgado con un Sr. Concejál.

Acordó se adquiera una cuerda de cáñamo de 30 metros de extension para el servicio de incendios; cebada para la mula del Municipio y que se dote á los bomberos de una insignia para que puedan ser reconocidos como tales en los siniestros.

Acordó se recabe del Estado ceda el bronce preciso para la construccion de una estatua á Simon Ruiz Envito.

Acordó se dé comienzo á las demoliciones de los edificios declarados ruinosos con objeto de aminorar los obreros que tiene este Municipio y facilitar trabajo.

Día 9.—Diligencia de no haberse celebrado sesion.

Ordinaria del 11.—Presidencia: Sr. Alcalde.

Concejales concurrentes: Señores Robledo, Molon y Garcia.

Quedó enterado despues de aprobar el acta de la anterior, del repartimiento girado por la Diputacion provincial para cubrir el déficit de su presupuesto por el que se fija á este Municipio 23.272 pesetas.

Acordó aceptar el ofrecimiento que hace el Director de la Escuela de Comercio de esta villa, de dos plazas de alumnos gratuitas y que se anuncien las vacantes para su provision.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Municipio en el mes anterior y que se cumpla lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

También aprobó la distribucion de fondos para el corriente mes, importante 18.520 pesetas.

Acordó admitir la renuncia que hace D. Salustiano Barés, del cargo de Vocal de la Asamblea de Asociados por exceso de edad, y procediéndose al sorteo para cubrir esta vacante, salió el nombre de D. Serafin Lucas Mangas.

Acordó se fije al público por quince días, el padrón de habitantes de este término municipal.

Acordó sentir no poder acceder á lo solicitado por el Presidente de la Cruz Roja Española por carecer de presupuesto de crédito para adquirir la obra que se ofrece.

Acordó se haga extensiva la gratificacion concedida en sesion de 28 de Enero anterior á los vigilantes, serenos y alguaciles, al oficial 2.º de la Secretaria D. Mariano Hernandez.

Acordó se satisfaga el gasto ocasionado en la expedicion del certificado del acto de conciliacion celebrado en el Juzgado municipal entre D. Teodoro Diez y D. Clemente Fernandez.

Acordó se cumpla lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento para la ejecucion de la ley de Reemplazos.

Día 16.—Diligencia de no haberse celebrado sesion.

Ordinaria del 18.—Presidencia del Sr. Alcalde.

Concejales concurrentes: señores Garcia y Blanco.

Se aprobó el acta de la anterior.

Acordó se pase atenta comunicacion al Sr. Presidente de la Excm. Diputacion provincial haciéndole ver la no obligacion de este Municipio á pagar la suma de 4.011 pesetas 88 céntimos por resultas de filoxera, cual resolvió la Real orden de 23 de Diciembre de 1903.

Acordó se cumpla cual se ordena en la circular de la Comision mixta de Reclutamiento de la provincia, señalando el 12 de Abril próximo para el juicio de exenciones de los mozos alistados en el año actual, y revision de las otorgadas en años anteriores, designando para que concorra como Comisionado al Secretario de la Ilustre Corporacion D. Antonio Roman.

Quedó enterado de la comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia participando haber autorizado el presupuesto municipal extraordinario para el año corriente.

Ordinaria del veintitres.—Presidencia: Sr. Alcalde.

Concejales concurrentes: señores Fernandez (M.), Robledo, Casado, Ayllon, Garcia y Blanco.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Acordó sentir no poder acceder á lo pretendido por la Comision ejecutiva del monumento al General Martinez Campos por no tener cantidad alguna presupuestada á tales fines.

Acordó facultar al Sr. Presidente para adquirir un apagador instantáneo, sistema Mahienx.

Ruegos y preguntas de los señores Garcia y Blanco.

Día 30.—Diligencia de no haberse celebrado sesion por falta de número de señores Capitulares.

Medina del Campo á 31 de Marzo de 1905.—El Secretario, Antonio Roman.

Acuerdo del día.—Leído el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion en el mes de Marzo anterior, y que á tenor de lo dispuesto en el art. 109 de ley Municipal forma el infrascrito Secretario, el Ilustre Ayuntamiento acordó aprobarle, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos que dicho artículo señala.

Así aparece del acta de la sesion celebrada por el Ilustre Ayuntamiento en este día.

Medina del Campo á trece de Abril de 1905.—Antonio Roman, Secretario.—V.º B.º, El Alcalde, Carlos Gil.

Núm. 941.

## Monasterio de Vega.

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaria de este Ayuntamiento el repartimiento de consumos del mismo del corriente año, á fin de que cuantos lo deseen puedan examinarle y hacer con referencia á dicho reparto las reclamaciones que crean oportunas, durante dicho plazo, pues pasado éste no serán atendidas más que las que se formulen en el acto del juicio de agravios.

Monasterio de Vega 30 de Abril de 1905.—El Alcalde, Eustasio Hierro.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

## Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 940.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital, en providencia fecha tres del mes corriente, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, ha acordado se cite á la persona que abajo se expresa, para que el día diez y ocho del mes de la fecha á las diez de su mañana, comparezca ante la seccion de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de esta Capital, á fin de asistir á las sesiones del juicio oral, procedente de la causa seguida contra Joaquin Jimenez y otros, sobre atentado y le-

siones, previniéndose al citado que si no comparece en el día, hora y sitios indicados, incurrirán en las responsabilidades que marca el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ó sea, los testigos y peritos en la multa de cinco á cincuenta pesetas, y con apercibimiento el procesado ó procesados de ser reducidos á prision provisional.

Persona que ha de citarse.

Testigo; José Perez, cuyo domicilio se ignora.

Valladolid 3 de Mayo de 1905.—Licenciado, Gregorio Nuñez.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 930.

## Fábrica Militar de Harinas de Valladolid.

ANUNCIO.

El Comisario de Guerra Jefe del Detall de dicha Fábrica, situada inmediato á los Almacenes generales de Castilla, convoca por el presente anuncio al concurso que ha de celebrarse en el Establecimiento el día 15 del actual á las doce, para adquirir ....., vagones de **carbon mineral** del llamado galleta lavada de primera para calderas, con un total de .... á .... quintales métricos.

Son condiciones esenciales, que el carbon ha de hallarse seco, exento de pizarras y materias extrañas; tendrá el tamaño propio de su clase sin exceder sus cenizas ó residuos del diez por ciento, y reunirá las propiedades adecuadas al trabajo para que se le destina, sin admitirse tampoco del llamado menudo.

Las entregas deberán efectuarse antes del .... del .... y tendrán lugar sobre carro en la Fábrica ó bien sobre vagon que ha de ser destinado á esta Estacion del Norte y precisamente en este caso con la expresion de consignacion á los llamados Almacenes de los Doks.

Los postores deberán presentar sus proposiciones por escrito por sí ó debidamente autorizados si es otra persona, á la Junta económica del establecimiento, constituida á la indicada hora y punto, acompañadas de la muestra correspondiente, expresando el precio en letra del quintal métrico, siendo el pago á la conclusion del compromiso con el descuento del uno por ciento y dos décimas, establecido por la ley y previa la presentacion del talon que acredite además el ingreso en Hacienda de la contribucion industrial correspondiente al importe líquido que debe percibirse.

Valladolid 1.º de Mayo de 1905.—El Jefe del Detall, Celestino del Olmo.

Imprenta del Hospicio provincial